



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004807

OFICIO N° 03/ARRN/1615/18
BITÁCORA: 23/G1-0059/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Septiembre de 2018

ROGELIO BALAM ALFARO
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1164/18 de fecha 10 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 162.490 Metros cúbicos rollo	20	94	113	20675058	20675077
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 40.616 Metros cúbicos rollo	8	114	121	20675078	20675085
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, brazuelos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 27.634 Metros cúbicos rollo	6	122	127	20675086	20675091
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 22.637 Metros cúbicos rollo	3	128	130	20675092	20675094
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 633.174 Metros cúbicos rollo	80	131	210	20675095	20675174
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 158.266 Metros cúbicos rollo	30	211	240	20675175	20675204
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, brazuelos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 107.682 Metros cúbicos rollo	20	241	260	20675205	20675224
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 469.705 Metros cúbicos rollo	60	261	320	20675225	20675284
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 43.579 Metros cúbicos rollo	10	321	330	20675285	20675294

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.gob.mx/semarnat Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

004807

OFICIO N° 03/ARRN/1615/18

BITÁCORA: 23/G1-0059/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Septiembre de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

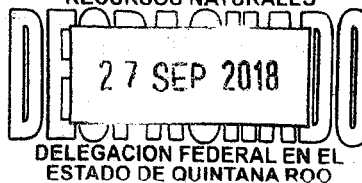
ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



ESTADO DE
QUINTANA ROO



ING. EDWAR AGUSTIN LARA CANTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 06/ORC/360/2018 04645 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

No se consideró el volumen de 152.264 m3 de CAOBA (existencias 2017) en virtud de que no fue sustentado.

REST YMG SPA FJ

